RESOLUCIÓN DECANAL Nº 069-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de marzo de 2025

Visto: el expediente N° 79451 de fecha 25 de febrero de 2025, presentado por los bachilleres **FRITH ERICA ESCALANTE VARGAS Y CHRISTHIAN HUAMÁN BONIFACIO,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 859-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 10 de diciembre de 2024, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: C.P.C. Richard Sulca Guillen (Presidente), C.P.C. Toño Fredy Rojas Palpan (Miembro), C.P.C. Cesar Romero Rodas (Miembro) y al C.P.C. Sixto Susano Pretel Eslava (Asesor-Miembro);

Que, conforme al artículo 28º del reglamento de grados académico de bachiller en ciencias contables y título profesional de contador público, la recurrente solicita programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL- LA MAR, 2022;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 18 de febrero de 2025;

Que, por medio de la Resolución Decanal No 031-2025-UNSCH-FCEAC-D de fecha 06 de marzo de 2025, se programó la sustentación de tesis, la misma que no se llevó a cabo por motivos de fuerza mayor, por lo que resulta necesario fijar nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

Que, conforme al Art. 29º del reglamento de grados académico de bachiller en ciencias contables y título profesional de contador público, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Nº 30220, de la Universitaria, del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto y los Art 29º y 34º del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 031-2025-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **DECLARAR** expedito a los bachilleres en Contabilidad **FRITH ERICA ESCALANTE VARGAS Y CHRISTHIAN HUAMÁN BONIFACIO,** para la sustentación de la Tesis titulada: **CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL- LA MAR, 2022**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contador Público.

Artículo 3º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 20 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, en el auditórium de la Escuela de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 4º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: C.P.C. Richard Sulca Guillen, C.P.C. Toño Fredy Rojas Palpan, C.P.C. Cesar Romero Rodas y al C.P.C. Sixto Susano Pretel Eslava, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y de la interesada, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo.

PHV/jhp